



## CIRCULAR INSTRUCCIÓN UNA-VE-DISC-001-2023

Para: Comunidad universitaria  
De: Vicerrectoría de Extensión  
Asunto: Convocatoria FOCAES-Soy Extensionista UNA 2023  
Fecha: 1 de marzo de 2023

---

Estimada comunidad universitaria:

La Vicerrectoría de Extensión invita a la comunidad estudiantil a aplicar al Fondo para el Fortalecimiento de Capacidades Estudiantiles (FOCAES) Soy extensionista UNA, desde el 1 de marzo hasta el 31 marzo del 2023, con el propósito de fomentar la incorporación de estudiantes al quehacer de la extensión universitaria, para la realización de:

- Trabajo final de graduación de grado o posgrado (TFG).
- Práctica profesional supervisada (PPS).
- Vinculación activa con un programa, proyecto o actividad académica (PPAA) con componente de extensión o integrado con mayor componente de extensión.

Las personas estudiantes recibirán un proceso de capacitación y asesoría académica para la actualización y desarrollo de competencias teóricos-prácticas en el ámbito de la extensión universitaria; mediante talleres de capacitación, foros y visitas de campo. También se brindará acompañamiento en la generación de capacidades en el estudiantado, impulsando procesos que contribuyan al mejoramiento de los vínculos universidad- sociedad, promoción de la calidad de los PPAA, fortalecimiento de la experiencia profesional y reconocimiento institucional de la participación estudiantil.

### ¿Quiénes pueden participar?

- Podrán concursar estudiantes de la Universidad Nacional en todo el territorio nacional, cuya condición lo establece el artículo 16 del Estatuto Orgánico. Para tales efectos, debe aportar copia del comprobante de matrícula y un mínimo de ocho créditos matriculados para propuestas vinculadas a un PPAA y los créditos que correspondan a PPS y TFG.





- Las propuestas pueden ser presentadas de manera individual o en pareja. Cada estudiante debe ingresar su información de acuerdo con el enlace propuesto para el concurso.

#### **Acerca de los recursos asignados:**

- Procurando una distribución equitativa de los recursos se aprobará hasta un máximo de dos estudiantes para cada PPAA de extensión o integrado con mayor componente de extensión.
- El recurso económico disponible se dispondrá a través de ayudas económicas, por un monto de 500.000 mil colones por estudiante distribuidos en tres tramos, cumpliendo con seis meses de articulación con el proceso predeterminado.
- El recurso económico disponible busca cubrir los gastos relacionados con las acciones operativas y ordinarias como el hospedaje, la alimentación, el transporte, la protección personal como mascarilla, careta o guantes, en caso de ser necesario, la conexión a internet, entre otros. Los gastos de hospedaje y alimentación no pueden sobrepasar lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos” de la Contraloría General de la República vigente  
([http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=46373](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=46373))
- Además, en materiales que apoyen el logro de los objetivos propuestos relacionados con la elaboración del producto por alcanzar. En ningún caso deberá interpretarse que la asignación de estos recursos son una beca estudiantil. Única y exclusivamente debe ser utilizado para cubrir gastos operativos para el beneficio de la propuesta presentada, así como el logro del producto propuesto en vinculación con el PPAA, el TFG o PPS.

#### **¿Cómo será evaluada mi propuesta?**

Tome en cuenta los siguientes criterios a la hora de presentar su propuesta de trabajo al concurso:

1. La propuesta evidencia coherencia en relación con la problematización existente, el objetivo, el método y los resultados a alcanzar.
2. La iniciativa contribuye a la solución de problematizaciones en el campo social, económico, ambiental, cultural u otros.
3. Promueve el vínculo en una región, territorio y/o comunidad en el país.
4. Propone un trabajo inter, multi y transdisciplinario en atención a la problematización planteada.





### **Compromisos adquiridos por la persona estudiante que resulte ganadora del concurso**

La persona seleccionada se compromete a ser parte de un proceso de fortalecimiento de capacidades en la extensión universitaria por medio de la presencialidad y la presencialidad remota, para lo cual deberá:

- Comprometerse a participar en las actividades indicadas y programadas tales como foros y talleres de capacitación y reflexión.
- Asistir a la gira de campo programada y cumplir con las medidas sanitarias de prevención que establece la institución.
- Realizar un trabajo de excelencia en las labores que se le encomiendan desde el PPAA, TFG o PPS.
- Participar en las reuniones requeridas de coordinación y actividades académicas programadas.
- Participar de forma crítica y propositiva en la evaluación del proceso virtual y presencial.



### **Responsabilidades las personas académicas o coordinadoras del PPAA, PPS o TFG:**

- Participar en el proceso de capacitación.
- Incorporar al estudiante en el Sistema de Información Académica (SIA) para reflejar su participación en el PPAA.
- Participar de forma crítica y propositiva en el seguimiento y otras comunicaciones emitidas por la coordinación del fondo.
- Asignar, coordinar y realizar el seguimiento a las actividades que ejecutan la(s) persona(s) estudiante(s).
- Apoyar al estudiante en el logro de sus productos, así como durante el proceso de fortalecimiento de capacidades estudiantiles en la extensión universitaria.
- Participar de forma crítica y propositiva en la evaluación del proceso.

### **Otras disposiciones**

En caso de que, por una situación especial (enfermedad, asuntos laborales, abandono del estudio), la persona beneficiaria no inicie, abandone o descontinúe las actividades aprobadas en el concurso, ésta perderá el derecho al beneficio y la Vicerrectoría de Extensión podrá disponer del apoyo económico aprobado. Es responsabilidad de las personas estudiantes y tutora o coordinadoras de PPAA reportar esta situación mediante oficio al Vicerrector de Extensión con copia a las encargadas.





Si la persona estudiante inicia labores como funcionario de la UNA en algún momento del período en el que está recibiendo la ayuda económica, o se convierte en beneficiario de “Focaes-Investigación”, de las “Becas CENAT” o del “Fondo de apoyo para estudiantes de posgrado durante la ejecución de su trabajo final de graduación”, deberá informar al Vicerrector de Extensión y a las encargadas vía oficio de la renunciar al beneficio.

**Para aplicar a la convocatoria 2023, puede acceder los siguientes enlaces:**

Formulario de información personal para propuestas individuales en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/Ak8e5GJErNSXZD7XA>

Formulario de información personal para propuestas en pareja en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/JKydfUXGNP4bEsfD7>

Completar el documento de word con la presentación de la propuesta (adjuntar en el formulario correspondiente) en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/document/d/1TK4asIVN4I7pmhdwHfpkHZ6eISPMcCXT/edit?usp=share\\_link&oid=108755904817117962594&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1TK4asIVN4I7pmhdwHfpkHZ6eISPMcCXT/edit?usp=share_link&oid=108755904817117962594&rtpof=true&sd=true)

Para consultas pueden contactar al correo [focaes@una.cr](mailto:focaes@una.cr) o con las académicas responsables del proceso: Noelia Garita Sánchez a la extensión 22773735 y Ana Gabriela Gamboa Jiménez a la extensión 22773738.

Atentamente,

**PhD. Álvaro Martín Parada Gómez**  
**Vicerrector de Extensión**  
**Universidad Nacional**

